



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Resolución de Comisión Organizadora
N° 105-2025-UNAB



Página 1 de 2

Barranca, 31 de enero de 2025.

VISTO:

El Exp. N° 0163-2025 de la Presidencia y el INFORME N°011-2025/UNAB-PRESIDENCIA/OTI;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 2°. - Se designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU, de fecha 11 de junio de 2024, en su artículo 2°. - Se designa al señor OLGIER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, a la señora NOEMI LEON ROQUE, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N.° 001-2022-PCM/SGTD, de fecha 13 de abril de 2022 y el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM de fecha 19 de febrero de 2021, directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos;

Que, mediante INFORME N°011-2025/UNAB-PRESIDENCIA/OTI, de fecha 20 de enero de 2025, el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita designar al Ing. HÉCTOR LUIS OSCATA HILARIO como Oficial de Gobierno de Datos de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2025, acordó DESIGNAR al Ing. HÉCTOR LUIS OSCATA HILARIO, en el cargo de Oficial de Gobierno de Datos de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias, Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y la Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU que designa a los Vicepresidentes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución de Comisión Organizadora



N° 105-2025-UNAB

Página 2 de 2

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al Ing. HÉCTOR LUIS OSCATA HILARIO, en el cargo de Oficial de Gobierno de Datos de la Universidad Nacional de Barranca;

ARTICULO 2.- NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de la Oficina de Tecnologías de la Información, y dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Cecilia H. E. Aliaga Herrera
Cecilia H. E. Aliaga Herrera
miembro de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
José Luis Serveleón Bellido
José Luis Serveleón Bellido
SECRETARIO GENERAL